



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCION MUNICIPAL



Alto Hospicio, 22 de abril de 2024.-

DECRETO ALC. N° 3.693.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Memorándum N° 787, de fecha 19 de abril de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la eliminación de los semestres de deuda por concepto de Derecho de Aseo Domiciliario por duplicidad de cobro correspondiente del año 2020 al 2023, del contribuyente Windsor Delgado Coripuma, respecto de la propiedad ubicada en Avda. Las Américas #4114 MZ 11 ST 11, del contribuyente ya antes mencionado, quien desde el año 2017 hasta el primer semestre 2024 canceló el aseo domiciliario dentro de los pagos de la Patente Comercial Rol N° 207774; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **Elimínese** los semestres del año 2020 al 2023, por concepto de derechos de Aseo Domiciliario por Duplicidad del cobro, del contribuyente **Windsor Delgado Coripuma**, respecto de la propiedad ubicada e. quien desde el año 2017 hasta el primer semestre 2024 canceló el aseo domiciliario dentro de los pagos de la Patente Comercial Rol N° 207774.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL